



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**EXTRACTO de la Orden VMV/458/2020, de 9 de junio, por la que se convocan ayudas para minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.**

BDNS (Identif.): 509816

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) del la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.— Beneficiarios.**

Personas físicas que, en su condición de arrendatarias de vivienda habitual, acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 y que, además, cumplan los demás requisitos de la Orden de convocatoria en cuanto a ingresos y otros.

**Segundo.— Objeto.**

Ayudas para minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, a través de subvención de la renta del alquiler o pago del préstamo ICO obtenido para el pago del alquiler.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, modificado por la Orden TMA 336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

**Cuarto.— Cuantía.**

Importe máximo 3.800.000 €. La cuantía individualizada de la subvención a otorgar es el 100% de la renta de alquiler, entre los meses de abril a septiembre de 2020; o un máximo de 5.400 € para la devolución del préstamo concedido para el pago del alquiler, con el máximo correspondiente a la renta de los citados seis meses.

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

Desde el 22 de junio al 30 de septiembre de 2020.

Zaragoza, 9 de junio de 2020.— El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro Domingo.